

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 18/2013.

ACTOR: TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a tres de julio de dos mil trece, se da cuenta al Ministro Juan N. Silva Meza, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con el dictamen recibido el día de hoy en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

México, Distrito Federal, a tres de julio de dos mil trece.

Agréguese al expediente para que sur a fectos legales, el dictamen de cuenta del **Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo**, mediante el cual solicita se remita este expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución.

Con fundamento en el Attículo 87, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en relación con los Puntos Segundo, fracción I, Tercero y Sexto, inciso A), del Acuerdo General 5/2013, émitido por el Tribunal Pleno el trece de mayo de dos mil trece, envíese este asunto a la Primera Sala de este Alto Tribunal, a la que se encuentra adscrito el Ministro instructor.

Notifíquese por lista y cúmplase.

Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien actúa con el licenciado Marco António Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.